



ACADEMIA JUDICIAL  
CHILE

**ACTA  
CONSEJO DE LA ACADEMIA JUDICIAL  
SESION ORDINARIA N° 376**

En Santiago, a 5 de septiembre de 2018, siendo las 14:00 horas, se reunió el Consejo Directivo de la Academia Judicial, presidido por el presidente de la Corte Suprema, señor Haroldo Brito Cruz, con la asistencia de los consejeros, señora Maria Eugenia Sandoval Goüet, ministra de la Corte Suprema; señora Lya Cabello Abdala, Fiscal Judicial de la Corte Suprema; señor Leopoldo Llanos Sagristá, ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago; señora Carola Rivas Vargas, ministra de la Corte de Apelaciones de Concepción; señor Arturo Alessandri Cohn, presidente del Colegio de Abogados de Chile A.G.; señor Gonzalo Berríos Díaz, académico, señora Carmen Domínguez Hidalgo, académica. Estuvo presente el director Eduardo Aldunate Lizana. Actuó como secretaria de actas la coordinadora ejecutiva del Programa de Perfeccionamiento Tamara Arriagada Valencia. Excusaron su asistencia el ministro y el subsecretario de Justicia; habiendo asistido por el ministerio el abogado señor Héctor Mery, quien participó de la sesión sin derecho a voto.

La tabla de esta sesión ordinaria contempló los siguientes puntos:

Resumen de acuerdos:

1. Se acuerda corregir las actas las sesiones 374, 374 y la comisión de Perfeccionamiento de fecha 6 de julio de 2018, en el sentido indicado por los consejeros.
2. Se valida el proyecto de inmueble Academia Judicial tras la exposición de la arquitecto Constanza Sesnic .
3. Se acuerda aprobar el nuevo reglamento de orden, higiene y seguridad.
4. Se acuerda el calendario para las siguientes sesiones ordinarias de Consejo, quedando fijadas los días miércoles 26 de Septiembre, 14 de noviembre y 12 de diciembre.
5. Se acuerda recibir en la siguiente sesión de consejo a personas que participaron en la tramitación de la ley de entrevistas video-grabadas.

6. Se acuerda publicar en la página web de la Academia Judicial información sobre que las entidades que dan cursos de preparación para el proceso de selección del Programa de Formación no cuentan con respaldo de la Academia Judicial, así como el envío de una carta, a empresas que utilizan la imagen institucional de la Academia para publicitar estos cursos.
7. Se accede a la solicitud presentada por el magistrado Francesco Carretta.
8. Se rechaza la solicitud de Paola Hasbun.

**1. Aprobación del acta 373, aprobación de acta de la comisión del Programa de Perfeccionamiento (punto 1 de la tabla), y observaciones a las actas 374 y 375.**

Se realizan reparos a actas N° 374 y 375, por la omisión de sendas excusas presentadas oportunamente por la ministra Sandoval y el consejero señor Berrios, y el ministro señor Llanos, respectivamente.

El consejero Alessandri repara que en el acta N° 373 se utilice la expresión *expertise*, la cual no es parte del idioma español. Solicita dejar los anglicismos de lado, y buscar un reemplazo de la palabra. Se acuerda utilizar la expresión especialidad. Respecto del acta N° 374, pide precisar el acuerdo tomado por el Consejo. Se acuerda reemplazar la redacción por la siguiente: "no habiendo acuerdo sobre el punto, se dejó pendiente el tema. La Consejera Domínguez ofreció revisarlos, acordándose por la comisión resolver una vez que ella hubiese expresado su opinión." Solicita el consejero Alessandri que se corrijan algunos errores de redacción y la omisión de su nombre en partes del acta, y respecto de la expresión *building information modelling*, pide que también sea corregida por su equivalente en español.

**2. Exposición de la arquitecto Constanza Sesnic sobre proyecto inmueble Academia Judicial.**

La arquitecto Constanza Sesnic, en compañía de la jefa de proyectos, Claudia Jouannet, ambas de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, expone el proyecto y la planimetría del edificio institucional de la Academia Judicial. Tras algunas preguntas referidas al diseño y disponibilidad de espacios, el Consejo toma conocimiento del proyecto sin observaciones sustantivas. La consejera ministra Sandoval consulta a qué se han debido las demoras, o si es normal que un proyecto se demore tanto, a lo que la señora Jouannet responde que está dentro de los márgenes de un proyecto. Los consejeros destacan su interés por que el proyecto se finalice dentro del menor tiempo posible.

**3. Propuesta de reglamento interno de orden, higiene y seguridad.**

El director señala que se encuentra pendiente la aprobación del reglamento interno de orden, higiene y seguridad, conforme a la consulta que se hizo llegar al abogado Rodolfo Caballero sobre el punto relativo al alcance de lo que se entendería por acoso sexual; si estaba en concordancia el reglamento con la ley, y si la definición podía ser en



algún sentido muy restrictiva, o muy amplia. El abogado Caballero propuso una nueva redacción, y además algunas modificaciones que fueron especificadas en la comunicación de citación a Consejo, y que son adecuaciones específicas del reglamento a la realidad de la Academia. El consejero Alessandri indica que tiene dudas respecto de las referencias a "trabajadores y trabajadoras", si acaso existe alguna normativa laboral que incluya algún requisito de género para tener que colocar a lo largo de todo el reglamento "trabajadores y trabajadoras". El presidente señala que no lo cree, pero que tiende a aceptar la denominación. La consejera Rivas señala que dicha denominación forma parte además de la política de género de la Corte Suprema. El consejero Alessandri consulta si en todas las resoluciones de los jueces hoy en día se incluye dicha mención. El Presidente señala que cree que no, pero que no lo advierte como sustancial. El consejero Alessandri indica que hace la consulta, ya que llama su atención, debido a que es común en su quehacer revisar muchos documentos, entre otros, reglamentos internos de distintas empresas, por lo que pensó que habría algún requisito especial en relación al tema. El Presidente señala que por su parte, no hay inconveniente en mantener la forma. La consejera Cabello indica que a ella sí le importa que la forma se mantenga, porque considera que es una ampliación de lo que se está haciendo en políticas de género; indica que no es una resolución judicial, es un reglamento, por lo que a su parecer no habría inconveniente. El consejero Berríos comenta que le parece que la referencia está bien lograda en el reglamento, porque en otros documentos el intento visibilizar las diferencias de género es bastante excesivo, siendo el reglamento bastante sobrio. El consejero Alessandri consulta si son las mismas normas que se aplica tanto para trabajador como para trabajadora. O si acaso hay alguna norma diferenciada en el reglamento. La consejera Cabello contesta que justamente se trata que sean iguales. El consejero Berríos indica que salvo algunos casos, como los permisos post natales y temas relacionados, el tratamiento es el mismo.

El Presidente consulta si hay algún otro tema relativo al reglamento. La consejera Cabello consulta si las observaciones que realizó el Subsecretario fueron incluidas. El director señala que precisamente esas fueron las que se hicieron llegar al abogado asesor.

Siendo las 16:19 la consejera Domínguez se excusa por tener que retirarse debido a un compromiso anterior.

La consejera Sandoval hace presente que hay algunos errores en el texto del reglamento. El consejero Llanos propone que respecto de las cuestiones de forma se faculte al Director para que haga una revisión ulterior, y que se discutan en el Consejo las cuestiones sustantivas. le parece que lo formal podría encargarse al director. Así se acuerda, facultando al director para que realice una revisión formal del texto del reglamento.

El presidente señala que estaba pendiente una pregunta relativa a si el concepto de acoso sexual era apropiado. El director informa que la respuesta que transmitió Rodolfo Caballero es que no hay una definición única, es una cuestión que está entregada a la casuística, por lo tanto la definición que él (R. Caballero) propone, es una definición



que tiene los elementos esenciales. Se incorporó especialmente, como dice el concepto, que tiene que ser un requerimiento; además, de carácter sexual y tercero, que amenace o perjudique la situación laboral de la persona afectada; eso serían los tres elementos básicos. La especificación del inciso segundo es solamente por vía ejemplar.

En definitiva, el consejo acuerda por unanimidad el reglamento.

#### 4. Calendario de sesiones.

El director señala que había quedado pendiente en la sesión anterior tratar de fijar un calendario de sesiones, tomando en cuenta particularmente que se había fijado como fecha para la recepción de las audiencias de los candidatos o candidatas a la dirección de la Academia Judicial, el día 29 de octubre. De igual manera, se había acordado que no habría sesión de Consejo el día miércoles 31 de octubre. Comenta que a partir de dichas fechas realizó una propuesta de calendario, tratando de respetar en lo posible el acuerdo de sesionar el último día miércoles de cada mes con excepciones; el día 29 de octubre, que se había fijado como día de audiencias previamente, por lo que no habría sesión el día 31 de octubre. A cambio se fijaba la sesión ordinaria para el día 7 de noviembre. La otra sesión que no correspondía al acuerdo era el día 19 de diciembre, porque de acuerdo a las fechas de los procesos de validación de metas institucionales de gestión, siempre se nos solicita el Consejo tome conocimiento y valide las metas antes de fin de mes, para enviar el respectivo oficio. Comenta que tiene una observación recibida de la ministra Sandoval, quien tiene inconvenientes a lo menos en dos fechas.

La consejera Sandoval indica que en su caso tiene planificadas desde principio de año las fechas del comité de modernización, justamente teniendo en cuenta las fechas de las sesiones de la Academia. Por lo anterior, tiene reparos a las fechas 7 de noviembre y 19 de diciembre, ambos días miércoles.

El consejero Llanos hace presente que el día 29 de octubre es lunes, en esos días las cortes tienen fijado sesiones de pleno, y hay dos consejeros que son ministros de Corte de Apelaciones. La consejera Rivas comenta que recibió un correo enviado a solicitud del Presidente para fijar dicha fecha. Señala que ella respondió afirmativamente a la consulta sobre la existencia de plenos los lunes, pero por las razones de agenda que se dieron, y de acuerdo a los plazos que se tienen para la designación de un nuevo director, adhirió en definitiva a dicha fecha. El director señala que cuando se planteó la fecha, fue justamente en la lógica que el último miércoles de cada mes se había acordado como sesión de Consejo, pero se planteó la duda en el caso del miércoles 31, que es un día antes de un fin de semana muy largo, lo que podía generar problemas para algunos consejeros o incluso para algún candidato. Se barajaron diversas fechas, pero finalmente se fijó el día 29 de octubre. En definitiva, se acuerda mantener la fecha del día 29 de Octubre, a las 15 horas.

Para las restantes sesiones ordinarias, el Consejo fija el miércoles 26 de Septiembre, el miércoles 14 de Noviembre y el miércoles 12 de Diciembre.



El complementa la información señalando que las próximas entrevistas de selección final del Programa de Formación están previstas para el lunes 17 y el martes 18 de diciembre.

#### **5. Estado de situación cursos entrevista video-grabadas.**

El director señala que se había remitido a los consejeros una propuesta de bases para la sesión anterior, respecto de la cual el Subsecretario quedó de enviar sus observaciones, las cuales fueron recibidas y transmitidas a los demás consejeros por correo electrónico. Recuerda que se había recibido una propuesta de un curso de la Universidad San Sebastián, por un oficio de la Corte Suprema, y que paralelamente se reunió con la magistrado Nora Rosati, quien ha trabajado dichos temas. De acuerdo a lo conversado en la reunión, comenta que la magistrada Rosati le indicó que habían algunos temas de conceptos en curso, y que a ella le parecía que las bases incurrían en un problema conceptual, ya que no habría distinguido muy claramente lo que es certificación de lo que es capacitación. Asimismo, indica que tiene conocimiento que el reglamento de la ley aún no ha salido de su tramitación en Contraloría, por lo que si bien existe premura en el tema, aún hay un margen de tiempo para tratar de mejorar este punto. De acuerdo a lo anterior, el director propone recibir en la próxima sesión de Consejo, a alguien que haya participado en los equipos que trabajaron en la creación de la ley, pudiendo ser la magistrada Nora Rosati. El señor Nery propone que de parte del ministerio participe el jefe de la división jurídica Sebastián Valenzuela o Milton Espinosa, ya que ambos estuvieron en el debate de la discusión legislativa, junto a Nora Rosati.

La consejera Sandoval consulta sobre el margen de tiempo para realizar los cursos. El director contesta que una vez resuelta las bases se realizaría la convocatoria, lo que incluso podría suceder antes de la toma de razón del reglamento. Sobre los postulantes, comenta que la magistrada Rosati comentó que no son tantos los posibles equipos idóneos, por lo que la postulación debiese ser un proceso relativamente rápido.

Hay acuerdo sobre este punto.

#### **6. Casos de publicidad engañosa**

El director informa que hay una situación muy puntual, pero que ha preferido traerla al Consejo. Existen a lo menos dos casos de entidades que están preparando para el examen de selección del Programa de Formación de la Academia Judicial, respecto de la cual se suscitan situaciones un tanto vagas o limítrofes, en el sentido que la publicidad que presentan es una publicidad que puede inducir a algún error, en el sentido que pareciera ser que la Academia está patrocinando a estas personas. Comenta que ya han llegado un par de reclamos de personas que dicen "cómo no pase la prueba si yo me prepare con ustedes", o con una institución patrocinada por ustedes. La consejera Rivas indica que conoce la situación, ya que le ha llegado la publicidad y viene con el logo de la Academia.

Sobre el particular, el director comenta que se consultó con el estudio Carey, quien tuvo la amabilidad de evacuar una consulta sin costo para la Academia, proponiendo una solución que, de adoptarse, sería de muy bajo costo. La recomendación del estudio Carey, cuyo texto se pone a disposición de los consejeros, es simple; antes de iniciar cualquier acción legal, se recomienda hacer llegar una carta fijando la posición de la Academia, y los argumentos jurídicos pertinentes, frente a estas entidades, para que se abstengan de cualquier cosa que vaya más allá de un uso razonable de la denominación de la Academia.

La consejera Sandoval indica que una solución sería colocar en la página web de la Academia una declaración señalando que “la Academia no patrocina cursos de preparación a sus exámenes...etc.”.

El director señala que estas empresas están siendo bastante agresivas en términos de publicidad; comenta que en el último examen de selección, a la salida de algunos locales de examen estaban repartiendo panfletos de publicidad. La consejera Sandoval indica que contra eso no se puede hacer nada, lo que el director señala que comparte, pero le parece importante marcar con claridad los límites sobre lo que se puede hacer y lo que no.

El consejero Llanos indica que también se podría colocar una inserción en El Mercurio o en La Tercera, sin perjuicio de las otras propuestas.

El presidente señala que en la convocatoria a los postulantes podría también haber una explicación, de tipo “la Academia no reconoce actividades de preparación para la postulación...”

Se acuerda publicar la información sugerida por la consejera ministra Sandoval en la página web de la Academia Judicial, así como enviar una carta que deberá ser preparada por el estudio Carey.

## **9. Reestructuración de cargos técnicos**

El director señala que en el último tiempo ha surgido una necesidad que tiene que ver con lo siguiente, y aunque tiene facultades para ello, delegadas por el Consejo, le ha parecido prudente consultar al Consejo sobre esta materia, tomando en cuenta que se encuentra en los últimos meses de su gestión. Sucede que se necesita a una persona que tenga una formación profesional, que esté en condiciones de hacerse cargo del desarrollo de las plataformas de cursos en línea; comenta que si bien la interacción con empresas externas ha funcionado, el proceso es muy lento. Hacienda ha señalado que no hay recursos para contratar más personal, por lo que la propuesta que desea someter a consideración de Consejo es reestructurar los cargos al interior de la Academia, reduciendo jornada laboral de algunas personas y prescindiendo de los servicios de otras, para así poder generar los recursos que permitan contratar a un profesional que tenga conocimientos específicos de desarrollo de plataformas en línea.



La consejera Sandoval consulta con cuántas personas conformarían el departamento de desarrollo de cursos en línea. El director comenta que con una sola, ya que en estos momentos no existe ni si quiera una. Indica que actualmente el área que se encarga de estos cursos es el programa de perfeccionamiento, donde hay dos personas; una de ellas se encarga de los contenidos académicos, la construcción de los programas. Luego, la coordinadora ejecutiva está a cargo del tema de planificación, instalación, grabación de videos, inscripción de alumnos, entre otros. Lo que sería entrar al computador, hacer el diseño y todos los elementos técnicos, eso es lo que se necesita. La otra posibilidad que nos otorga Hacienda es simplemente contratar a alguien a honorarios, no es la mejor solución, pero esa posibilidad también existe.

Atendiendo diversos factores, se rechaza la propuesta del director, y se recomienda contratar a alguien a honorarios.

## **8. Solicitudes sobre programa de habilitación**

El Director comenta que existen dos solicitudes relativas al programa de habilitación, una es del magistrado Francesco Carretta, quien solicita se le exima del equivalente a una hora y media del programa, o una franja a precisar posteriormente, ya que ha sido convocado a participar como expositor en la Jornada Nacional de Derecho Procesal. Comenta que su preocupación, es cuál es el principio subyacente al otorgar el permiso, porque si uno lo otorga, tiene que ser a partir de una regla que uno considere general y aplicable a todos los casos similares. Indica que el estándar del Programa de Habilitación es muy alto, hasta el momento solo se ha dado permiso en situaciones excepcionalísimas, como el caso del permiso por actividades gremiales del magistrado Olave. Indica que al otorgar dichas concesiones, se abre la puerta para que cualquier razón sea suficiente para eximirse del curso de habilitación, lo que genera un problema de asimetría, porque hay personas que van a aprobar el curso con un 100% de asistencia, y otras personas que no. De igual manera, hay que aplicar criterios similares a los tenidos a la vista en el caso de comisiones de servicio, ya que la actividad no dice relación con el cargo que desempeña el magistrado: sería distinto si hubiese sido nombrado para alguna función judicial.

La consejera Cabello señala que lo importante es verlo realmente caso a caso, no es una cosa baladí, él está citado una Jornada Nacional de Derecho Procesal a exponer como académico, lo que le parece importante, no ve por qué se debe hacer chocar dos cosas que son importantes para alguien, ya que la actividad es realmente un honor académico importante. El Director indica que justamente lo que a él le importaba es que sea una regla, si la regla es que se puede faltar al curso de habilitación por cosas importantes la verdad es que el espectro se abre bastante.

La consejera Rivas señala que esta misma inquietud fue planteada en el anterior caso de excepción, que se calificó como justificado, y también se intentó establecer una regla, cosa que no se concretó, y se acordó resolver caso a caso, porque justamente caso a caso puede dar la posibilidad de definir la justificación o no, y la verdad que el 100% de



asistencia al curso de habilitación no sopesa con el resultado final del curso; el resultado final es una prueba, es aprobar el curso de conocimientos jurídicos. Finaliza señalando que entre eso y faltar una hora y media, vota por conceder la autorización, para tener un representante del Poder Judicial en jornadas que son tan provechosas.

El consejero Alessandri señala que el tema naturalmente es discutible; su interés es que la regla general sea que no hay permiso, y que cualquier solicitud la resuelva el Director, y solamente pase al Consejo en casos muy excepcionales. Comenta que hasta el momento los casos que visto siempre se han rechazado, excepto el caso de la actividad gremial que fue muy excepcional y previa, pero aquí no hay una cuestión que sea previa. Entonces le estamos exigiendo a todos los alumnos este 100% de asistencia lo que es condición importante, porque efectivamente es tan condensado el curso de habilitación, que en una tarde o una mañana hay mucha materia que se trata. Estima que debiera rechazarse como principio, porque se abre efectivamente la puerta a muchos otros casos; siempre habrán casos de personas que van a necesitar ausentarse, pero no le parece que este caso particular sea de la entidad, ni sea de la magnitud que se vio en el caso anterior, en donde el solicitante tenía un compromiso gremial previo. Rechaza conceder el permiso solicitado.

La consejera Cabello señala que este caso también es previo, porque las jornadas estaban fijadas desde antes, tiene que haber postulado previamente su ponencia para que lo puedan elegir.

El consejero Berríos indica que coincide con que la regla general debiera ser las condiciones exigentes del programa de habilitación; le parece que se podría construir una excepción cuando el interés institucional lo amerite, y no un interés personal. Siendo jornadas académicas, le parece que para el Poder Judicial es de interés que sus magistrados puedan participar como académicos, y podría ser esa una excepción, centrada en el interés institucional.

El Presidente señala que el tema pasa por una adecuada ponderación de las circunstancias. Se trata de un juez que acaba de concluir un doctorado, ha trabajado muchísimo en temas familia, es un juez que tiene una vocación por la persecución de estudios de manera sistemática muy clara, es una persona que prestigia, es una persona que está constantemente interviniendo en este tipo de cosas. Le parece que institucionalmente se puede justificar cuando se recurre a criterios de esta clase, en su trayectoria, buena calidad en su trabajo, todo eso ayuda a justificar.

La consejera Sandoval indica que el argumento de la naturaleza que se está esgrimiendo, que es válido, implica la determinación de resolver caso a caso, y obliga, para no entrar en una arbitrariedad, porque pueden haber elementos distintos de juicio al calificar el interés para las instituciones, que en esto son flexibles, a hacer una reglamentación para que las personas sepan a qué atenerse. No le parece atendible verlo caso a caso, sin perjuicio que en esto se tome una decisión, pero hay que prepararse para el futuro, cuando se abre una puerta, es preferible que la gente sepa a qué atenerse y los que estén en el Consejo también.



La consejera Cabello comenta que la norma general es muy clara; horario completo, 100% de asistencia, y la situación de excepción se debe resolver cómo situación de excepción. Comenta que estas situaciones deben ponderarse seriamente, y le parece mejor la ponderación de un grupo, que la ponderación de una sola persona, y como mayoritariamente el Consejo está conformado por jueces, que han aprendido en el transcurso de la carrera a la ponderación caso a caso, siendo algo ya casi innato. Le parece que asistir como expositor a una jornada nacional de derecho procesal es importante, que igualmente valida a los jueces como tales. Enfatiza en que no solo es importante para el solicitante, sino que también para la institución, y ese caso puntual amerita que se le permita una hora y media, no 3 horas, para que se le exima de asistir al curso de habilitación.

El consejero Llanos indica que de la anterior solicitud, se resolvió que se iba a tratar caso a caso, ya que siempre puede haber situaciones muy excepcionales, no debiendo quedar confinado únicamente a algo institucional, puede haber un problema personal grave, una enfermedad grave de un familiar, o cualquier motivo. Le parece que debe haber flexibilidad en este punto, prefiriendo que se resuelva caso a caso cada situación. Sobre la situación en particular, por las razones que se han dado, sobre todo aquellas relativas a la calidad académica del magistrado, y que también prestigia a los jueces en general, está por darle autorización, pero acotada a un periodo, no como contradictoriamente se plantea en la carta, sino al periodo mínimo que allí se señala, una hora y media o dos horas máximo, considerando traslados.

En definitiva, se procede a votar y se acuerda, por mayoría, otorgar el permiso solicitado por el magistrado Francesco Carretta.

La consejera Sandoval pide se deje constancia de su opinión, relativa a la necesidad de contar con una regulación de las situaciones de ausencia justificadas. Las consejeras Cabello y Rivas expresan que su posición es justamente la contraria, que debe resolverse caso a caso.

El director señala que quizás podría pensarse en una solución intermedia, desde la perspectiva de quienes no van a hacer uso de ningún permiso. Pregunta si es posible llegar a un criterio intermedio, planteando criterios básicos, y que luego esos criterios se puedan examinar caso a caso, ya que la casuística sin ningún tipo de reglas puede prestarse para muchas cosas. En particular, el caso se va a presentar cuando a una persona se le diga que no. No se toma decisión sobre este punto.

Se continúa con la solicitud de la señora Paola Hasbún Mancilla, quien habiendo sido nombrada relatora de la Corte Suprema, y habiendo accedido en esa calidad a la segunda categoría del Escalafón Primario, pide se le incorpore al curso del Programa de Habilitación que comienza en Octubre. Señala el director que el problema se plantea porque hace la postulación ahora, fuera del procedimiento regular y cuando ya están cerradas las nominas, pero además, cuando ya están corriendo los plazos en que se han entregado los cuadernillos y los materiales, desde hace varias semanas.



El Presidente indica que en este caso el proceso de selección concluyó, el que se entienda incorporada en la categoría dos años antes, no es más que una ficción, tiene que compararse su postulación con la calidad que tenía al momento de postular, y con el merito de los demás postulantes para acceder al curso. Su opinión es denegar la solicitud, debiendo postular el próximo año. Los demás consejeros comparten la opinión, habiendo acuerdo en denegar la solicitud de la señora Paola Hasbún.

## 10. Varios

Sobre este punto, el Director señala que hay dos cosas; una petición en el sentido de incorporar a los programas de formación y de perfeccionamiento cursos específicos sobre la convención contra la tortura. En el Programa de Perfeccionamiento ya existe un curso específico sobre la convención contra la tortura, por lo que si el Consejo estima pertinente, habría que incorporar un módulo específico sobre esta materia en el Programa de Formación, en donde hay módulos disponibles en termino de tiempo, por lo que se podría dedicarle al menos una sesión a esta materia.

Los consejeros consultan cuáles son los términos del oficio de la Corte. El Director da lectura al oficio, que señala que con fecha 1º de agosto el Tribunal Pleno de esta Corte tomó conocimiento del informe de la Dirección de Estudios de la Corte Suprema sobre el carácter y la pertinencia de las recomendaciones del subcomité para la prevención de la tortura en relación a la función del Poder Judicial, que acordó oficiar al Consejo de la Academia Judicial para que los aspectos pertinentes sean abordados por la referida institución en relación a los programas de formación y perfeccionamiento de los funcionarios judiciales.

La consejera Sandoval consulta qué dice el acuerdo de pleno en relación a con la Academia. El director responde que se solicitó oficiar a fin que sea abordado en la referida institución la elaboración de programas de formación y perfeccionamiento por los funcionarios judiciales

El Presidente señala que ahí existe un encargo concreto, una petición muy concreta. Comenta que el diseño de esas acciones de capacitación tendrían que hacerse desde las observaciones que ha formulado el comité contra la tortura, de tal suerte de desarrollar esas recomendaciones u observaciones, trasladarlas a los procesos de formación.

Se acuerda incorporar un nuevo módulo en formación, en el sentido indicado en las recomendaciones del informe.

Sobre el siguiente punto, el Director indica que va a anunciar de qué se trata, pero que es posible dejar la discusión para la sesión del día 26. Explica que se ha recibido un documento de la Corte Suprema, originado en su Comité de Modernización, que tiene que ver con aspectos relativos, entre otras cosas, a comisiones de servicio para cumplir con finalidades de tipo académico y en el documento, que trata varias otras materias, se pide a la Academia Judicial que aborde ciertos puntos específicos. En primer lugar, que la Academia pueda generar una interfaz de información con las bases de datos del



Poder Judicial, para efectos de las comisiones de servicio, y en segundo lugar, que se incorporen algunos criterios adicionales que se señalan. Luego, mantener una plataforma, en que se dé cuenta de los distintos tipos de oferta de cursos que hay, respecto de los requerimientos que la Corte Suprema ha fijado como prioritarios en materia de capacitación y perfeccionamiento. Indica que respecto de estos puntos hay que ver algunas cuestiones; una, relativas a las formas técnicas de hacer enlaces, ya que actualmente los informes de comisión de servicio están todos disponibles, están todos publicados. Cuando se habla de que la Academia incorpore a la intranet algún tipo de información hay a lo menos dos cosas que ver, primero, durante años se ha solicitado tener alguna cuenta a la intranet del Poder Judicial, lo que hoy no existe. Además, hay un detalle que llama la atención, y es a luz de un posible pronunciamiento de calidad técnica; hasta el momento esto sólo se hace con los programas que se postulan vía artículo 16, pero aquí había un pronunciamiento que tendría incidencias en las decisiones que toma la Corte, por lo tanto tendría que haber una decisión formal de qué criterios, de qué manera se va a llegar a las conclusiones. Al ser temas de mayor complejidad, propone dejarlos para la sesión del Consejo del día 26 de septiembre.

La consejera Cabello señala que le parece necesario que la Corte Suprema aclare qué es lo que se está pidiendo, ya que si se está hablando de cruzar información esto no solo tiene que ver con estas otras situaciones que son las comisiones de servicio para que asistan a otros cursos, también esto tiene que ver con un asunto que es carga de la Corte Suprema y que tiene que ver con este cruce de información, y eso sería interesante que la Corte Suprema lo aclarara.

La consejera Sandoval aclara que lo que se busca es tener una base de datos centralizada, se quiere saber qué es lo que los jueces hacen para su formación, a dónde han asistido, a que cursos, con qué duración, que haya una base de datos centralizada que sea una orientación para el juez, que se aplique la transparencia, para que sepan quienes fueron, donde fueron, poder conocer el ámbito total de la comisión de servicio, cuántos han ido al extranjero, por cuanto tiempo, quienes no han ido. El Presidente indica que esos datos están en la Corte, no están en la Academia. La consejera Sandoval señala que la Corte tiene un solo dato, que es la comisión de servicio, pero si uno pregunta en la Corte por las comisiones de servicio académico, lo remiten a la Corporación, a Recursos Humanos, y en la Corporación las comisiones de servicio ahora tienen un pequeño desglose entre las que son académicas y las que no son, pero a continuación hay que empezar a buscar, cuantos jueces del área penal han servido, cuantos jueces del área civil, quienes han ido al extranjero, cuantos, en el caso que tengan que aprobar los cursos, quienes se han repetido, eso es lo que se quiere saber, tener un panorama total de lo que son las comisiones de servicio, una base de dato consolidada de los actores.

La consejera Cabello consulta porqué eso debiese ser de cargo de la Academia. La consejera Sandoval aclara que es porque la Academia tiene una labor muy preponderante en esto. Comenta que cuando un magistrado solicita una comisión de servicio académica, tiene que pasar por el pleno de la Corte, y para que el pleno se pueda pronunciar, necesita un informe de la Academia por lo que interviene con una opinión no vinculante en las comisiones de servicio académicas. La consejera Cabello



hace hincapié en que eso es la segunda parte; la primera, relativa al cruce de información es la que no le parece que sea de cargo de la Academia, si no tiene dicha información. La consejera Sandoval indica que más que cruce, en lo referido a comisión de servicio académica, se trata de hacer una base de datos consolidada que entregue una información de buena calidad para que sea consultable por todos en cualquier momento. La consejera Cabello solicita se aclare este punto, en cuanto a porqué la Academia, que no cuenta con ese dato, debe hacerse cargo de ello. Estima que quienes la debiesen tener es justamente la Corte Suprema; la petición de comisión de servicio no pasa por la Academia, es ante la Corte Suprema, por lo que la base de datos debería estar ahí.

El Presidente señala que lo que le preocupa es que sea la Academia quien tenga que construir toda la información.

La consejera Sandoval señala que le parece bueno volver a discutir el tema, porque hay cursos en que se origina la obligación de informar, ver qué estudios tienen que quedar a disposición de la Academia. Todo ese tipo de cosas que son las que se desea consolidar.

El consejero Berríos sugiere que dada la hora, el punto se dejara para la sesión del día 26 de septiembre, ya que se está entrando en el fondo. Los consejeros aceptan la sugerencia, dejándose la discusión de fondo de éste y los otros puntos aludidos por el director para la siguiente sesión.

A continuación, el director reparte dos documentos, señalando que se trata de dos cosas. Uno es un informe elaborado en conjunto con la Corporación Administrativa del Poder Judicial sobre la aplicación del acta 212, que en términos prácticos, y en conclusión, enfrenta dos grandes hipótesis: no hay suficientes postulantes de la Academia para cursos de suplentes, o éstos no postulan, y la segunda hipótesis, que reportan los egresados de la Academia, que dicen que cuando acuden a los llamados ya están hechos los nombramientos. Le parece que el estudio realizado permite arribar a una tercera conclusión, y pone a disposición del Consejo este documento para discutirlo en otra oportunidad.

Luego, indica que estaba pendiente hace tiempo el encargo estudio sobre el régimen de los notarios, del que hace entrega ahora. Se trata de la información solicitada por el Consejo, sobre una visión general de la regulación y capacitación de los notarios.

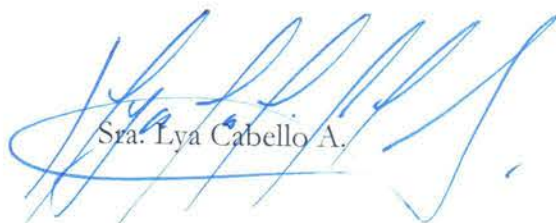
Concluyendo, el director informa que Ministerio Público fue nombrado como la autoridad central coordinadora para efectos de la aplicación en Chile del convenio de Budapest sobre ciberdelincuencia. En ese marco se formó un grupo preliminar de trabajo, y la Academia Judicial ha sido invitada a participar al ser un tema de capacitación del Poder Judicial. Se ha participado en varias reuniones, lo que está a cargo de la subdirectora, Cristina Villareal y del coordinador de Habilitación, Matias Vial. Añade que hasta el momento, y con mucho orgullo, la Academia Judicial ha sido la institución mas disciplinada en ir a las reuniones y participar. Comenta que sin haberlo previsto, dos de los expositores del seminario que organizó la Academia en



agosto, fueron inmediatamente invitados por el Ministerio del Interior y por el Ministerio Público para hacer los contactos respecto a capacitaciones en materia de ciber delincuencia. Finaliza comentando que es un tema importante, que va a alcanzar mucha trascendencia en el próximo tiempo, en los próximos años, por lo que le pareció bueno que el Consejo supiera que la Academia está trabajando en esta mesa provisional, cuya invitación viene del consejo Europa para la aplicación del convenio, porque la características de estos delitos que se pueden cometer en distintas partes. Es una mesa provisional porque es un proceso que se va consolidando a largo plazo, hasta establecer la respectiva institucionalidad en el país. La Academia ha sido invitada a la frase preliminar; muy probablemente cuando haya que tomar una decisión final deberá ser traído al Consejo como una decisión institucional. Pero le parece importante destacar el rol que asume la Academia, dentro de la dimensión de capacitación, en un tema de gran relevancia.

El consejero Alessandri consulta sobre el tema del presupuesto, cuáles son los plazos en términos de presupuestos. El director indica que tiene entendido que hay plazo hasta finales de noviembre para aprobar la ley de presupuesto. El consejero Alessandri señala que le interesa específicamente saber respecto a la remuneración del futuro director. El director señala que, de acuerdo a la información preliminar que maneja, el punto no se ve bien. Indica que efectivamente se presentó la modificación para el presupuesto 2019 a Hacienda, como acuerdo del Consejo, este fue el argumento fundamental. Aprovecha de comentar que es de la idea de aportar esta la información en el complemento para la convocatoria del director o directora, que se va a liberar el día viernes, en el sentido que hay un acuerdo del consejo y esa es la petición que se ha hecho al Ministerio de Hacienda y que esto está sometido a aprobación de la ley del presupuesto. La consejera Sandoval consulta dónde se transparenta eso. El director indica que en la página de la Academia Judicial. El consejero Berríos indica que, dado que es una mera expectativa por decirlo así, tal vez sea mejor que no se exprese, podría ser complicado. Se acuerda no publicar la posible modificación en la remuneración ofrecida, haciendo sólo indicación del monto actual, que es el equivalente a un grado 3.

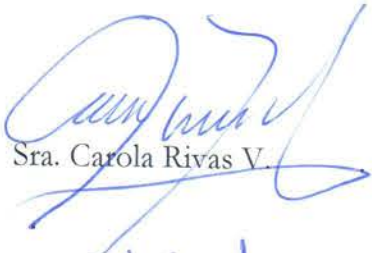
Siendo las 17:15 hrs., se levanta la sesión.



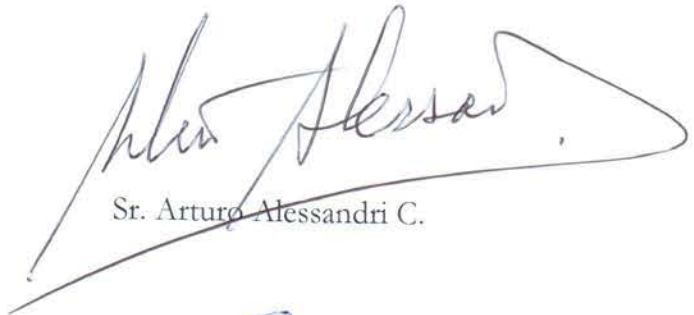
Sra. Lya Cabello A.



Sr. Haroldo Brito C.



Sra. Carola Rivas V.



Sr. Arturo Alessandri C.



Sr. Gonzalo Berrios D.



Sra. Carmen Domínguez H.